Año 2.° Paz, Viernes 7 de Agosto de 1846. Núm. 372.

SUBSCRIPCION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales.
AVISOS--Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interés público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

S. Cayetano fundr.

El Sol en *Virgo*.

	Sale.	Se pone.
D.	H. M.	H. M.
1	6--25	5--34
5	6--23	5--36
10	6--21	5--38
15	6--19	5--40
20	6--17	5--42
25	6--14	5--45

Movimientos de Luna.

El 7--Luna llena á las 2 y 27 ms. de la mañana.
El 13--Cuarto menguante á las 7 y 14 ms. de la tarde.
El 21--Luna nueva á las 7 y 19 ms. de la tarde.
El 29--Cuarto creciente á las 5 y 45 ms. de la tarde.

BOLETIN AMERICANO.

PAQUETE.

En ESPAÑA la revolucion de Galicia habia sido del todo sofocada, habiendo sido fusilados diez de los oficiales tomados en Santiago, Lugo, Ponteveda etc. incluso el principal caudillo Coronel D. Miguel Solis y Cuetos. La vida de los demas se habia perdonado.

La Gaceta del 3 de Julio contiene un decreto anulando la bárbara ley contra la prensa del Ministerio Narvaez. Se decia que este buen caballero está ya resuelto á aceptar la Embajada de Nápoles.

A las cinco y media de la tarde del 17 de Abril, cuando el Rey de los Franceses Luis Felipe atravesaba el parque de Fontainebleau, un hombre colocado sobre una pared descargó una arma de fuego sobre S. M. La Providencia ha velado sobre los dias del Rey. La Reyna, la princesa Adelayda, la duquesa de Nemours, el principe y princesa de Salerño estaban en el coche del Rey y ninguno fue ofendido. Tres balas cortaron las franjas del coche, el taco, que cayó entre el Rey y la Reyna recojido por esta, y habiendoselo presentado á su esposo, este con la mayor sangre fria le dijo: «No te asustes.» Otro tiro fue descargado á este tiempo que pasó por junto á la cabeza del Rey. Los postillones pararon, y asegurandoles S. M. que nadie estaba herido, los hizo seguir adelante. El asesino inmediamente fue aprendido, llamase Lecomte, era un antiguo montero en el bosque de Fontainebleau.

La Cámara de Diputados de Francia estaba discutiendo los méritos del ferro-carril proyectado de Cette á Burdeos, el que cuando se forme, establecerá una comunicacion directa por ferro-carril entre el Océano Atlántico y el Mediteráneo, pasando por algunas de las mas interesantes provincias de Francia. Las principales ciudades donde toca la linea serán Agen, Castelsams, Montauban, Tolosa, Carcasona, Larbon y Cette. El costo se calcula en 30 millones de pesos.

Aparece del último número del «Journal de ferro-carriles» que la cantidad de capital suscripto para ferro-carriles que han obtenido concesiones para su aplicacion del Gobierno Frances es de 150 millones de pesos de los que ya se han pagado 45 millones. Los restantes 105 millones son pagados á fines de 1846, 1847, 1848 y 1849. El cálculo de arriba no incluye las lineas concedidas este año.

La ley de cereales pasó en la Cámara de los Comunes por una mayoria de 98.

Las fechas directas que se han recibido en Lima de Baltimore llegan á 19 de Mayo: segun carta que tenemos á la vista sabemos que el 9 se recibieron en Washington noticias del ejército que manda el jeneral Taylor, que se hallaba estacionado en el rio del Norte, frente á Matamoros. Este distrito lo pretenden como suyo tanto los Tejanos como los Mejicanos. El jeneral Ampudia ordenó que se retiraran aquellos y despues atravesó el rio á la cabeza de una fuerza de 2,000 hombres; el jeneral Taylor mandó á reconocer las fuerzas enemigas una partida de 60 á 70 hombres toda la que fué hecha prisionera muriendo 13 hombres de ellos. El objeto del jeneral mejicano era el de interponerse entre el campo Norte Americano y el lugar de sus provisiones que se hallan establecidas en Punta Isabel, á 30 millas de distancia y defendidas únicamente por 300 hombres; esto hacia temer mucho por la suerte del jeneral Taylor. Se iban á mandar inmediatamente auxilios de Galveston, Nueva Orleans y otros puntos.

Estas noticias causaron mucha exitacion en Washington; el Congreso inmediatamente pasó un bill declarando que existia la guerra entre los paises por haber atacado las tropas mejicanas á las de la Union y su suelo, y haber derramado la sangre de sus ciudadanos. Autorizaron al Presidente para levantar 50,000 hombres de tropa y votaron 10,000,000 para las gastos. El presidente publicó la siguiente proclama.

PROCLAMA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Por cuanto el Congreso de los Estados Unidos en virtud de la autoridad constitucional que tiene, ha «declarado por su decreto de fecha de este dia, que por el hecho de la República de Méjico existe un estado de guerra entre aquel gobierno y los Estados Unidos.»

Por tanto: Yo JAMES K. POLK, Presidente de los Estados Unidos de América, proclamo lo mismo, á todos los que pueda interesar; y yo especialmente ordeno á todos los empleados civiles ó militares bajo la autoridad de los Estados Unidos, que sean vijilantes y celosos en cumplir los deberes que respectivamente por esto les corresponda; ademas exhorta á todo el buen pueblo de los Estados Unidos, para que como amantes á su patria, como que sienten los agravios que los obligan al último recurso de las naciones injuriadas, y como que consultan los mejores medios, bajo la bendicion de la Divina Providencia, para minorar sus calamidades, que se esfuerzen en conservar el orden, en promover la concordia, en mantener la autoridad y eficacia de las leyes, en sostener y vigorizar todas las medidas que se adoptaren por las autoridades constituidas para obtener una paz pronta, justa y honrosa.

En testimonio de lo cual, firmo y ordeno que es fije el sello de los Estades Unidos en las presentes. Dado en la ciudad de Washington á 13 de Mayo de 1846, y de la independencia de Estados Unidos el 70.

JAMES K. POLK.

Por el Presidente--*James Buchanam*, Secretario de Estado.

Segun se escribe refiriendose á impresos de Jamaica los mejicanos sufrieron despues mucho en dos encuentros distintos qus hicieron con las tropas del jeneral Taylor, pero los Norte Americanos tuvieron una fuerte pérdida de oficiales y tropa.

Otras cartas que hemos visto dicen que era inminente el peligro de guerra de Inglaterra y Francia de un lado, y Estados Unidos del otro, el motivo es mantener la independencia de Méjico. El vapor de guerra TERRIBLE, el mayor de los que se hallan en actual servicio, debia salir de Inglaterra inmediatamente con artilleros, caños y municiones de toda especie para el Oregon y tres mil zapadores, no hay duda que se iban á despachar tropas.

En un impreso de Norfolk del 19 de Mayo se dice: que Punta Isabel, ocupada primero por los Mejicanos al mando del jeneral Arista, fué tomada despues por los Americanos, quedando entre muertos y heridos 700 hombres Mejicanos.

De Payta escriben tambien: Que habiendo tres encuentros entre Mejicanos y Norte Americanos, que el primero fué ventajoso á aquellos y los posteriores á estos: dice ademas la carta á que nos referimos que el Atlántico se hallaba plagado de corsarios que con patente Mejicana hacian cruda guerra á la propiedad mercante de Norte América. Esta noticia casi la creemos porque al anunciar de Baltimore la venida para Valparaiso del buque mercante «Raimbovy» dicen que venia fuertemente armado y tripulado.

Hemos recibido impresos de BOGOTA hasta el 21 de Mayo: lo de mas interes que contienen es el siguiente decreto.

El Senado y Cámara de Representantes de la Nueva Granada reunidos en Congreso

DECRETAN.

Art. 1.º El Congreso acepta con alto aprecio la estatua del Libertador Simon Bolivar que le ha presentado José Ignacio Paris.

Art. 2.º El Congreso confia al honor, á la lealtad y á la gratitud de los granadinos este monumento, simbolo de las glorias de Colombia y de la independencia Sud Americana.

Art. 3.º La estatua del Libertador se colocará en la plaza mayor de la capital.

Art. 4.º El pedestal de la estatua llevará estas inscripciones. Por el frente, «El Congreso de la Nueva Granada al Libertador Simon Bolivar,» y por el lado opuesto, «Donacion de José Ignacio Paris al Congreso de la Nueva Granada—Mil ochocientos cuarenta y seis.»

Art. 5.º El poder Ejecutivo dispondrá la solemne colocacion de este monumento, y hará del tesoro nacional los gastos necesarios.

Dado en Bogota á 11 de Mayo de 1846.

Presidente del Senado—«Antonio Málo»—El Presidente de la Cámara de Representantes—«Mariano Ospina»—El Senador Secretario—«José Maria Saiz»—El Representante Secretario—«Francisco de P. Torres.»

Bogotá 12 de Mayo de 1846.

Ejecútese y publiquese—«T. C. Mosquera—(L. S.)—El Secretario de Relaciones Exteriores y mejoras internas—«Eusebio Borrero.»

Una carta de Guayaquil de persona respetable hablando de los asuntos del ECUADOR contiene el siguiente parrafo:

«Ya está hecha la paz con la Nueva Granada, aunque esta no ha sido como la deseabamos; pero lo que importa es la paz. Por lo que respecta á los partidos que se han levantado entre nosotros todo va á quedar en nada, por que saldran de representantes los Rocafuertes, Moncayos, Olmedos y Carbos. Dentro de 5 dias sale para Quito el Sr. Merino, que va á hacerse cargo del Ejército porque el señor Roca viene á esta ciudad.»

Lo mas notable que hallamos en los impresos es la siguiente nota acerca del buque peruano «Washington.»

República del Ecuador—Gobernacion de la Provincia de Manabi—Portoviejo, á 21 de Junio de 1846—2.º de la Libertad—Al Sr. Gobernador de la Provincia de Guayaquil—Sr.:— Tengo el honer de remitir á US. las dilijencias practicadas contra los individuos que se sublevaron á bordo del bergantin peruano «Washington» que salió del Callao con destino á Liverpool; de las cuales resulta que el Sr. Jaime Williams no solo ha encubierto á uno de los piratas, sino que de acuerdo con él extrajo los caudales que depositaron en la Isla de Chatan: aunque del embargo practicado en los bienes muebles y semovientes del citado Williams, solo se ha encontrado una bacinica de plata, cuya pieza confiesa uno de los declarantes ser la misma que extrajo de la Isla.

En cuanto á los reos y encubridores, dispuse que se capturasen inmediatamente, mientras se les toma la declacion preventiva—y como en este inter llegó á Manta la goleta de guerra «Invencible,» he dispuesto que sean entregados al Comandante de dicha goleta el Sr. Jaime Williams, el pirata Juan Tomas, y los marineros William Thompson, Tomas Coello y Victorio N. que ayudaron al primero á la empresa, y al guarda Juan Rodriguez que permitió el desembarco de los caudales en Manta, hallandose de dependiente á bordo, todos los que remito á disposicion de US. bajo la responsabilidad del Comandante de la «Invencible,» segun las órdenes que tengo comunicadas al Capitan del puerto de Manta.

Dios y Libertad.—*Francisco X. Suarez.*

ALGODON. Los avisos de «Estados Unidos» eran de que la cosecha habia resultado mucho menor de lo que se esperaba, y en su consecuencia se creia que los precio adelantarian un octavo de penique: el «peruano» estaba á 5 1-4 y se habia hecho poco negocio en él.

COCHINILLA. La de «Honduras de 5 11 á 6 1, la «plateada» 5 9 á 5 10.

CUEROS. Los «salados» de 3 3-4 á 4; los «secos» 6 1-2 á 7 1-2, el mercado firme.

CASCARILLA. La «amarilla» de 2 4 á 3 4, la «pluma» de 2 á 3, la «corona» de 1. 9 á 2. 6. Se vendieron 30 zurrones á 2. 7---15 á 2. 6 y 15 á 2. 4---Se pusieron en remate 960 zurrones, se presentaron varios interesados; pero no se hizo ninguna oferta.

HUANO. Habia declinado el precio del «peruano», alguno se vendió á 8 10 ch., su precio era de 9 libras esterlinas: seguian llegando muchos buques con carga de, «Patagonia,» el precio de este aun no estaba fijado.

LANA. Habia caido mucho; la de «carnero sucia» de 6 á 1-4 á 6 3-8, la mejor de la lavada de 9 1-2 á 9 3-4, la de «alpaca de colores» á 15. la «blanca» á 18, la de «vicuña» á nada.

ESTAÑO. No habia ninguno.

COBRE. El «estandarte» 90 18: se habian vendido 171 barras importadas de la costa del Pacifico á 84 libras esterlinas tonelada á bordo.

SALITRE. En «Liverpool» de 12 6 á 13, y en «Londres» de 13 á 15 6.

«Pellejos de Chinchilla.» Se vendian á menos precio que el que puede lograrse en Arica.

CAFE. El del «Brasil» bueno y ordinario de 29 á 32 el fino «verde» á 35, el de «Costarrica» de 35 á 55,—(*Id.*)

INTERESANTE A LOS QUE NAVEGAN.

Consulado del Perú en Guayaquil, á 16 de Mayo de 1846.

Señor.—El Sr. Capitan de este puerto en carta particular, fecha 12 del presente, me comunica los nuevos arreglos que ha hecho el Supremo Gobierno de esta República en los derechos que deben pagar los buques mercantes por práctico y capitania, en consecuencia de haberse dispuesto, que se situen los prácticos en la isla de Sta. Clara para introducir desde alli los buques que vengan, y conducir hasta el mismo punto á los que salgan.

La señal para pedir el práctico debe ser, de dia: enarbolar su bandera, y de noche poner un farol al tope.

El arancel es el siguiente:

Derecho de práctico de Sta. Clara á Guayaquil—20 reales cada pié.

Idem idem de Puná á Guayaquil..	2 pesos.
Idem de capitania de puerto	4 pesos.
Idem de rol....................	1 peso.

Ningun buque de mas de treinta toneladas podrá entrar ni salir sin práctico, y el que lo contrario hiciere pagará el derecho establecido desde Puná á Guayaquil como si lo hubiera ocupado.

Para el pago de este derecho, deberá el capitan del buque, luego que llegue el práctico á su bordo, darle una papeleta firmada en la que consten los pies que cale el de su mando, lo que servirá tambien para que pueda procederse contra el referido práctico en caso de alguna desgracia.

Lo que tengo el honor de participar á US. para

los fines convenientes.—Dios guarde á US.—*Manuel Icaza.*

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Perú

(*Del Comercio.*)

ESTADOS-UNIDOS.

Del Jamaica Times de 6 de Junio

Por el Vapor Americano «Nueva York» llegado en derechura de Punta Isabel y que arribó dos dias antes de la salida del «Telégrafo», se sabe que el jeneral Taylor se habia retirado con el ejército á Punta Isabel, dejado un destacamento de 500 hombres para guardar el campo: inmediatamente que la retirada del ejército Americano fue sentida por los Mejicanos, hicieron estos un vivo fuego sobre el campo, desde el pueblo de Matamoros, al que contestaron los Americanos por un fuego que destruyó el pueblo. Ningun asalto se habia dado. El campo tenia provisiones para veintiun dias cuando lo dejó el jeneral Taylor. Al jeneral Taylor se le habian reunido algunos refuerzos y estaba próximo á volver sobre el campo.

Habia en Nueva Orleans la mayor ajitacion. Los cafés y hoteles eran los lugares destinados para los enganchamientos de los diferentes rejimientos de milicia voluntaria: 20 pesos de enganchamiento y 16 de paga mensual se les daba. El jeneral Smith á la cabeza de 10,000 voluntarios ó soldados pagados debia partir al teatro de la guerra; hecho probable si se considera el arrojo espanioso de los espiritus turbulentos del Estado de Nueva Orleans.

Lo que vale el tiempo parece que se ha comprendido muy bien por el Presidente Polk, y conforme á esto hacia los mayores esfuerzos en los Estados, para marchar y si fuese posible tomar la ciudad de Méjico antes que intervengan las potencias extranjeras. La cuestion del Oregon tomaba un caracter de importancia, y se aguardaban con ansia las noticias de Inglaterra.

El capitan Young, del «Telégrafo», refiere que en la altura del cabo Antonio encontró con una goleta como de 150 toneladas, larga, chata, negra, bien armada y construida en Baltimore, la que cuando llegó á la bahia enarbolada la bandera española mercante. Tenia dos buques en su compañia, al parecer presas, y al apartarse de él se puso á dar caza á un buque americano tirando un cañonazo á sotavento. El capitan Young no vió los resultados. Habia nueve buques presentes de los que tres enarbolaron la bandera inglesa. Muchos temores de pérdidas abrigaban los dueños de buques americanos; la declaracion de la guerra de parte del Presidente ha sido tan derrepente que en los documentos de seguros no se habia puesto la cláusula de seguros.—(*Id.*)

PIRATAS MEJICANOS.—El *Picayune* de Nueva Orleans de 7 de mayo dice:—La venta recientemente divulgada de los dos vapores de guerra mejicanos hace nacer la sospecha que el traspaso de estos buques, es una mera astucia para abrirse paso por nuestros cruceros ó habilitarse para arribar á un puerto neutral donde pueden repararse y armarse en corso. Recientes sucesos justifican esta opinion, y tenemos razon para pensar que en su inmediata aparicion en el Golfo, caerán esos malos parroquianos sobre mercantes desarmados.—(*Id.*)

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la Época.

Una denuncia calumniosamente hecha contra mi ha dado ocasion para que se hubiesen suscitado diferentes rumores, á cual mas ofensivos y denigrantes á mi reputacion: inculpado de los delitos de contrabando y de infidencia á la compañia asentista de cascarilla, á la que pertenezco, me veo pues en la necesidad de justificarme no solamente ante el Gobierno Supremo, ante las autoridades locales, ante mis socios, sino tambien ante la opinion que tanto respeto. Aplazado por mi honor mas que por órdenes judiciales, porque aun no se ha librado ninguna, he abandonado mis importante ocupaciones en la Provincia de Caupolican para comparecer aqui, instar la causa, manifestar hasta la evidencia mi inculpabilidad é inocencia, la lijereza de uno de los denunciantes, y la dañada intencion del otro. Interesado en el buen éxito de la empresa que acometimos remataindo los impuestos de la cascarilla, porque tengo empleado un capital no pequeño, absolutamente impedido para negociar privadamente por el tenor del contrato de compañia que impone á los socios la condigna pena de perder las utilidades, aparte de la multa en ella consignada, imposible es presumir que posponiendo intereses de mayor importancia me ocupase del peligroso, pequeño é improductivo tráfico clandestino; pero no es esto del caso, y lo digo tan solo para prevenir el juicio de la opinion. Hoy principio mis jestiones judiciales; entre tanto ruego á mis conciudadanos suspendan hasta oirme, y ver las pruebas que con los demas documentos y datos del proceso, someteré á su juicio. Es por ahora lo que les suplico, y á UU. SS. Editores, que tengan á bien hacer esta publicacion en su estimable diario. Paz Agosto 3 de 1846—*Casimiro Bacarreza.*

CRONICA INTERIOR.

Juzgado de letras del Distrito Litoral.

Lamar, junio 14 de 1846.

A S. G. el Prefecto y Comandante Jeneral del Distrito.

Sr. P. y C. J.—Contesto á la respetable nota de V. G. fecha 12 del corriente, en la que V. G. me pide informe sobre los puntos siguientes: 1.° si la autoridad superior departamental ha usurpado alguna vez las atribuciones que corresponden al Juzgado de letras, ó si ha coactado el libre ejercicio de ellas de un modo directo ó indirecto: 2.° si en el tiempo que desempeño la judicatura he notado los inconvenientes que ofrecen, para la administracion de justicia en lo criminal, la falta de cárcel y la poca seguridad con que son custodiados los reos en este Puerto, sirviendo esto para eludir el efecto de los procedimientos judiciales; y si sé que por esta razon ha sido admitida, para cierta clase de personas, la correccion con azotes como una medida escepcional que las circunstancias del Puerto exijen: 3.° si tuve noticia del castigo que se impuso al soldado Santiago Villarruel: y 4.° si sé que en Cobija han gozado ó no sus habitantes de las garantías que la Constitucion establece, y si he notado, en fin, que haya algun descontento entre sus moradores á consecuencia de las innovaciones que se han hecho para la mejora y progreso del pais.

Guardando, Sr. Prefecto, el mismo órden de la interrogacion espresada, sobre la que debe jirar este informe, lo principio espresando: que desde el año de 1844 en que el Supremo Gobierno me honró con el despacho de la judicatura de letras del Distrito Litoral, ni la autoridad superior departamental, ni ninguna otra, han invadido el terreno de la judicatura directa ni indirectamente, ni menos han coactado las atribuciones prescritas á los jueces por las leyes de la República, las que he ejercido y ejerzo con toda la libertad que ellas establecen.

En lo relativo al sistema penal, manifestaré brevemente los inconvenientes que en Cobija, si no desvirtuan completamente su objeto, al menos lo neutralizan. En Cobija se procede con los delincuentes del mismo modo que en los demas puntos de la República, en cuanto al juzgamiento es decir: que al que ha cometido un delito, se le sigue la causa con arreglo á las leyes y se le aplica la pena que ellas establecen; mas el juez de derecho del Distrito Litoral, principia á tocar mil inconvenientes por la falta de cárcel, desde que provee el *auto cabeza de proceso*. Tiene que poner al presunto reo, en clase de detenido, en el cuartel de la guarnicion, donde lo ve confundido con el preso y con el reo rematado, siendole imposible poderlo conservar en incomunicacion legal, si alguna vez es ella indispensable por la naturaleza y circunstancias del delito. Si el detenido es declarado reo en el *auto motivado*, solo existe la diferencia en el espediente; pero el criminal continúa en el cuartel del mismo modo que el dia que se le puso en detencion. Sentenciada la causa y confirmada la sentencia por S. R. la Corte Superior, el reo rematado está en el cuartel en la misma condicion del primer dia que lo pisó: ve la calle, conversa con los soldados, con las mujeres de estos, y lleva una existencia con que tal vez se ha convenido; porque no le falta comodidad, sociedad y abundante alimento. A estos inconvenientes se agrega tambien que las mujeres, que por órden de la policia ó del juzgado tienen que estar detenidas ó presas, se hallan en el cuartel sin la debida separacion.

Resulta de lo espuesto, que en el cuartel de Cobija no se custodia á los reos con la debida seguridad, ni se les sujeta al sistema de restriccion que establecen las leyes, respecto á los detenidos, á los reos rematados; sobre lo que debe existir en ese archivo un reclamo de este juzgado: que no se tiene ni puede tener á las mujeres con separacion completa de los hombres, y que á la compañia de los presos se agrega la de los soldados; que los soldados de la guarnicion, con la franca comunicacion de los presos perderán la moral, y con ella la subordinacion; que no se conservan sino los presos que gustan de la prision por no tener otro modo de vivir tan cómodo; pero que se fugan los que quieren, como ha sucedido ya en tiempo de mis antecesores los señores Castilla y Lanza, con Lam y Bordenave, y ahora pocos meses con el reo rematado Pereira; y como sucederá mientras no haya cárcel y se agregue á la falta de cuidado en el cuartel, la desventaja de tener dos puertas, de las que, una está entregada, sin centinela, al tráfico de las mujeres de los soldados: y resulta en fin, que es casi nominal el sistema penal en Cobija; pues solo se cumple con las leyes de enjuiciamiento, mas no se pueden llevara efecto las penales, desde que los reos viven con la comodidad que se ha espresado, y tienen la facilidad de decretar su libertad el dia que les parezca.

En cuanto *si ha sido admitida en este Puerto, para cierta clase de personas, la correccion con azotes como una medida ecepcional etc;* hablaré, Sr. Prefecto, con sola la conviccion que me dá una larga residencia en Cobija.

Dejando los principios para arreglarlos segun las necesidades que la sociedad debe llenar para su mejor bienandanza, y considerando la especie humana con todo el cortejo de debilidad que la caracteriza, como elocuente prueba de que nada hay completo sobre la tierra; me contraeré á espresar si en el estado actual de Cobija puede conceptuarse como necesario el uso de la pena de azotes, para cierta clase de delincuentes. Cobija en el dia, es una poblacion enteramente heterojénea á la familia boliviana, á que pertenece; su clima, las necesidades de sus habitantes, su industria y su carácter, son enteramente distintos de los del resto de la República, y si hubiera sido dado considerarse estas circunstancias tan escepcionales, en un puñado de la gran familia, me atrevo á creer que al escribirse el código penal patrio se hubieran establecido tambien, si es posible aun suponerlo, penas escepcionales para el pueblo cobijeño.

En Cobija, esceptuados los empleados, todos los hombres que lo pueblan, han visto la primera luz de otra patria, y todos han venido con carácter, hábitos y necesidades diferentes. La porcion que en la sociedad se llama decente, porque ha recibido buena educacion, buenos principios y tiene buenas costumbres, es en Cobija limitada, en comparacion de la plebe que forma el mayor número de sus habitantes. Esta plebe se compone en su mayoria de plebe chilena, poca arjentina, y alguna de otros puntos de América y de Europa; y por consiguiente es probado, que no tiene el dulce carácter, ni la docilidad del hombre boliviano, á quien se consideró únicamente para escribir el código penal de la nacion.

Agregadas á estas circunstancias las desventajas que he notado al hablar de la administracion de justicia en lo criminal, triste y fuerte es, pero mui preciso convenir, en que la plebe de Cobija no se castigará ni se contendrá con suceso sino con la pena aflictiva de flajelacion. Esto será mas concluyente si no se olvida que siendo la mayor parte chilena, ella es la única á que teme; razon por la que en Chile, cuya civilizacion no desdeñariamos, está consignada la pena de azotes, y elevado á la inmortalidad el jenio de Portales, que encontró, entre otros medios de prosperidad para su patria, este de sujetar el carácter indómito de aquella multitud, que mira con sangre helada hasta el espectáculo de la muerte.

Recuerdo Sr. que en el mes de noviembre del año anterior, supe que se castigó con azotes al soldado Santiago Villarruel.

Respecto á la última pregunta, diré á V. G. en cuanto á la primera parte, que ningun habitante de Cobija ha ocurrido al juzgado de letras, pidiendo proteccion contra ataques á su persona ó á su propiedad; y que todos deben tener la mas intima conviccion de que el juzgado de letras es un inespug-

nable baluarse de sus garantias y de las libertades públicas.

Ultimamente, Sr. Prefecto, no he notado mas descontento que el de algunos especuladores particulares, á quienes la policia obligó á arreglar los pesos y medidas, para que el público no sufriera los inconvenientes que presenta al consumo jeneral el absoluto olvido de los que proveen de los primeros articulos para la vída. Tampoco han llegado á mi noticia otras innovaciones, pues no considero con tal carácter la obra del panteon, la modificacion de una de las principales aguadas del algarrobo, el arreglo de la del cuartel, ni otras obras de comodidad pùblica que se han trabajado por los soldados de la guarnicion, las que considero, no deben haber producido otro sentimiento público que el de una justa gratitud.

Es cuanto puedo espresar á V. G. para satisfacer el contenido de su comunicacion, cuyo recibo acuso.

Reitero á V. G. mis sentimientos de respeto—Dios guarde á V. G.—Sr. P. y C. J.—J. *de la Cruz Benavente.*

SECCION LITERARIA

Sobre la abolicion de la pena de muerte.

Segundo discurso pronunciado por Mr. Alfonso de La-Martine con motivo del concurso abierto para la sociedad de moral cristiana sobre la abolicion de la pena de muerte.

(Traducido para la Gaceta)

(Continuacion.)

Pues bien! no temo afirmarlo, despues de un profundo exámen de la estadistica moral del homicidio, resultará que de diez cuyas causas analizamos habrá ocho sobre los que la intimidacion por la pena de muerte, es completamente ineficaz como medio de represion; es decir, que al cometerlos no consideran los criminales el riesgo que van á correr y para los cuales, por consecuencia, la pena de muerte es como si no existiera.

En efecto, ¿cuales son las principales causas del homicidio? La cólera, la venganza, los celos, el odio, el fanatismo relijioso, el fanatismo politico, la codicia y el temor de ser descubierto, que muchas veces hace matar para ocultar un crimen pequeño con otro mas grande. Pues bien, examinad las razones de vuestras Cortes de justicia criminal, descomponed los elementos constitutivos de esos crímenes, desarrollad los pliegues del alma del criminal, penetrad su pensamiento en el instante del acto, ó en el de la febril premeditacion que le precede, pedidle que os dé cuenta y se la dé á si mismo acerca de la naturaleza y de la fuerza de esa impulsion que le arrastra á su crimen; medid esta fuerza de impulsion brutal, ciega y frenética con la fuerza de resistencia que la intimidacion de la muerte puede oponer á su intento ó á su mano. ¿En qué proporcion encontrais la impulsion y la resistencia? Que proporcion entre el pensamiento del crimen presente, vivo, absorvente y devorador, y el del suplicio lejano é incierto? Refleccionad. ¿Se condenará al suplicio solo al malvado á quien la còlera haya arrastrado al homicidio? Muy bien; pero sabed que el hervor de la sangre embriaga todo pensamiento, turba todo cálculo; que la vibracion fisica de los nervios levanta y rompe todo obstáculo; se castiga pues antes de saber que la pasion ha levantado y armado la mano. ¿Se castigará con la muerte al que la haya dado arrebatado por los celos? Pero sabed que los celos son dos pasiones en una, son el amor y el odio, confundidos de tal manera y en tan horrible lucha, que no se puede saber si es el odio ò el amor el que hiere: cada una de estas pasiones se multiplica con otra y resulta una fuerza tal de furor delirante, que el hombre aborrece lo que adora y adora lo que mata. Decidle al insensato poseido de este doble frenesi, decidle, que hay una pena de muerte. ¡Qué le importa! ¿no se mata él mismo mil veces dando la muerte á aquella sin cuya vida no quiere ni puede soportar la suya? ¿Es el odio el que se castiga? Empero cuando el hombre está poseido de él, hasta esa antipatia delirante, y por decirlo asi fisica ¿no lo satisface à todo precio? Se castiga la venganza? Empero su primer acto no es decirse «me inmolo à mì mismo por el horrible gozo de inmolar á mi enemigo?» Se castiga la ambicion? Ella ve la impunidad asegurada en el triunfo, y el mismo éxito de su crimen es su garantia contra la pena. ¿Se castiga el fanatismo politico? El vé su inmortalidad en el mismo suplicio y su falsa y atroz gloria en su cadalso. ¿Como podreis creer pues que lo temiese? En fin ¿es el fanatismo relijioso el que se castiga con la muerte? Ah! El vé el cielo por término y recompensa de su suplicio, lo llama martirio y el premio que espera es infinito: ¡como lo pondria en balanza con esa muerte que se sufre un momento y que le conquista una eternidad! Veis pues, que en ninguno de estos crimenes, ¡cuando las pasiones que los producen son llevadas hasta ese delirio que es el mismo crimen, puede obrar la pena de muerte realmente como intimidacion represiva y especifica, porque todas estas pasiones son mas fuertes que la muerte, y no existe proporcion entre la incitacion al crimen y la pretendida intimidacion del criminal. Está pues anticipadamente roto el equilibrio entre la penalidad y la pasion. Si no lo estuviese, la pasion no tendria la fuerza del crimen, no seria ya pasion y el crimen no se consumaria.

(Continuará.)

(Del Correo del Interior.)

EL NUEVO SISTEMA DE INSTRUCCION PUBLICA.

PARTE 3. ª

(Continuacion.)

Otros han creido tambien, que el internado produce la ventaja de estrechar los vinculos sociales. Esto es exajerado. Esa falaz intimidad en que vivian antiguamente los jòvenes, no podia menos que dar constantes motivos de desavenencias y enemistades. En efecto, la observacion diaria de las estravagancias de cada uno de los alumnos servia paar debilitar las simpatias é indisponer los ánimos: consecuencias peligrosas suelen nacer de esa entera confianza á que se abandonan indiscretamente los escolàres unos hacia otros, y de aqui, un jérmen de prevenciones, de odios duraderos y rivalidades profundas para el porvenir.

La causa de las relaciones sociales que se contraen en los Colejios, no es el hacinamiento de jóvenes, que mas bien contribuye à su relajacion: la causa esencial està en la participacion de unos mismos trabajos, en la armonia de las ideas y pensamientos que son los vinculos mas fuertes de una amistad razonable y duradera.

¿Quién no ve que el externado sostiene estas ventajas sin los inconvenientes? Los alumnos de los Colejios participan de las mismas tareas, reciben el mismo jénero de instruccion y fortifican las relaciones de la amistad, sin envilecerla con esas indiscreciones á que daba lugar la vida monástica de los antiguos escolares.

El defecto capital de los americanos es la exajeracion. Esta es la causa de muchos de nuestros males; y á ella tambien debiera atribuirse esa ciega creencia en que se vive, sobre que un jòven no puede contraerse al estudio, sino por la fuerza y mediante una vijilancia continua. De modo, que debe considerarsele como à màquina, à quien es preciso dar movimiento forzado, porque està hecha para oponer perpétua resistencia á nuestros deseos. Esta exajeracion hace que varios de los jóvenes repugnen esos trabajos forzados, conocidos con el nombre de Colejios, y aborrezcan de muerte la carrera literaria, à que se les condena. Ella es la causa de que sea dificilisimo discernir las aptitudes, con que à cada uno ha dotado la naturaleza, y de ese agolpamiento maquinal de todos á una misma carrera, para pretender despues titulos de honor, y obtenidos á viva fuerza, deshonrarlos, obrando en daño de si mismos y de sus semejantes.

Si es mui bueno estimular la juventud por medio de premios y castigos, necesario es tambien y de saludables consecuencias dejarla obrar, dentro la esfera de una libertad razonable, por propia voluntad y convencimiento. Este método producirá los mejores resultados para las ciencias, para la sociedad, para los padres de familia, para los individuos; y su realizacion no necesita, sino del auxilio del tiempo y de la constancia. En un principio se tocarán inconvenientes; empero obtendremos en cambio dos resultados importantisimos para la vida social—una sólida y verdadera ilustracion y el que cada hombre se contraiga á la carrera, à que le llaman sus aptitudes.

Como seres intelijentes y libres, tengamos presente que es imposible obtener por la fuerza una marcha natural de los seres libres è intélijentes: el movimiento de la libertad, único capaz de inspirar la vida, no se imprime por la fuerza. La fuerza no produce nunca otra cosa que apariencias y simulácros; y sus efectos son como aquellos retratos que se asemejan en todo al orijinal, ménos en la vida.

(Continuará.)

EFEMÉRIDES

POLITICAS, LITERARIAS Y RELIJIOSAS,

Agosto—7.

480 años antes de Jesu-Cristo.—Combate de las Termopilas. Muerte de Leonidas, y de los trescientos esparciatas.

Xerxes rei de Persia invadia la Grecia y Leonidas rei de Esparta fue destinado á ocupar el paso de las Termopilas entre la Tesalia y la Locrida. Leonidas previó su destino y se sometió á él. Le hicieron los funerales de los espedicionarios. Su mujer preguntó à Leonidas sus últimas voluntades, y este le respondió: «os deseo un esposo digno de vos, è hijos que se le semejen.»

El rei de Persia escribió à los cinco dias à Leonidas que si se sometia le daria el imperio de Grecia. Contestó que queria mas bien morir por su patria que esclavizarla. Otra segunda carta no contenia mas que estas palabras. «Rinde tus armas.» Leonidas escribió abajo. «Ven à tomarlas.» Se movieron los persas y uno vino á decir á Leonidas «los persas están cerca de nosotros.»—«Di que nosotros estamos cerca de ellos» contestó él.

Despues de tres combates los persas desesperaban de forzar el paso, cuando un traidor reveló un camino por donde podia tomarse la retaguardia de los griegos. Entonces Leonidas despachó la mayor parte de sus fuerzas y solo dejó un pequeño destacamento. Con este resolvió atacar el campo de los persas. Lo ejecutó en la noche ocasionándoles grande mortandad y confusion, pero al fin sucedió lo que era natural: aquel puñado de hèroes perecio, y pereciendo salvó á la Grecia.

1106.—Muerte del emperador de Alemania Henrique IV.

Las controversias del imperio y el pontificado fueron mas violentas que nunca bajo el reinado de este principe, y el pontificado de su contendor Gregorio VII. Aunque su historia ès interesantisima seria imposible dar aqui ni una lijera idea de ellas.

Henrique IV fue hijo del emperador Henrique III, nació en 11 de Noviembre de 1050 y sucedió à su padre en 5 de Octubre de 1056 bajo la tutela de su madre.

En este tiempo se dió el primer ejemplo de un Papa que pretendia destronar á un rei.

1169.—Luis VII llamado el joven, rei de Francia pone la primera piedra del palacio de Fontenebló en Paris.

1316—Santiago de Euse es elejido papa bajo el nombre de Juan XXII.

Despues de tres años de interregno se reunieron en Leon de Francia veinte y tres cardenales. Cuarenta dias hacia que estaban en cónclave sin arribar á eleccion. Convinieron en fin en atenerse à la eleccion que hiciera Santiago de Euse, el cual se proclamó á si mismo. Asi lo refiere el historiador Villani, aunque otros lo contradicen. Su pontificado fue mui turbulento, y en él se suscitaron disputas muy ridiculas. Por ejemplo los franciscanos ajitaron la cuestion de saber si su potaje les pertenecia ó al comerlo. El papa decidió la afirmativa, pero otros muchos doctores sostenian la no propiedad. Se disputó mucho sobre la forma y color de los hábitos. Sobre la vision beatifica. Los enemigos del papa llegaron á acusarlo de herejia.

Efemérides Americanas.

7 de 1819.—El jeneral Bolivar derrota completamente en Boyacá un ejército español de cinco mil hombres comandados por el jeneral Barreiro, y liberta á Cundinamarca.

1823.—El congreso constituyente de Guatemala ó América del centro decreta la libertad y franquicia de los impresos que se dirijan por las estafetas.

Avisos repetidos.

Aviso del Teniente del Tribunal del Protomedicato á los SS. Jueces de Letras y de Paz.

Para el próximo mes entrante harán la guardia para los reconocimientos médico-legales el Dr. Ignacio Cordero, y por ausencia del Dr. José Lázaro Carrillo el Bachiller Marcelino Rada.

Paz Julio 30 de 1846.

Dr. Francisco M. Doblas.

GRAN NEGOCIO
EN EUROPA.

Se vende la cantidad de 10,000 pesos fuertes de América en España, que ecsisten en bienes raices pues el interesado desea hacer cualquier clase de convenio con la persona que guste ó bien marchando el mismo dueño con el que se interese, ó de no se vende por la mitad, pues dicha cantidad se ha jirado por casas ecsistentes de comercio que jiran en Bolivia y Chile: la persona que guste ocurra á esta imprenta donde se le dará razon del interesado, quien manifestará los documentos y garantia.

Agosto 6—v8—pb2.

En el almacen de Dn. Juan Mas calle de San Agustin se acaba de abrir un surtido completo de Merceria y ferreteria de toda clase, entre el cual se encuentran los objetos siguientes.

Lámparas solares superfinas.
Vino de cereza ó *Cherri Brande.*
Estuches con nabajas de barba superiores.
Cafeteras y calentadores de toda clase.
Teteras y chocolateras.
Jarros de todo tamaño de metal.
Moldes para helados y jaletinas.
Linternas de todo tamaño.
Platos y fuentes de loza y metal.
Cuchillos y trinches de mesa de toda clase.
Tijeras y nabajas de toda clase.
Herramientas de carpinteria de toda clase.
Ollas y cacerolas con sus tapas.
Campanillas.
Empapelado fino, papel pintado superfino.
Pistolas inglesas y vizcainas.
Y otras muchas cosas mas á precios muy equitativos.

Anjelino Mas.

—v8—p2.

Aviso importante.

El remate de la finca de Trancoma avaluada en 22,200 pesos que se anunció en uno de los números anteriores de este diario y se suspendió por algunas circunstancias, se verifica el 14 del corriente por órden del Juez de Letras 2. ° de esta capital Se recuerda la oferta que se hizo de hacer una rebaja considerable y las ventajas que presenta la finca.

Agosto 6—v8—p2.

Doce mil ciento sesenta dias de induljencias se conceden á todo el que leyére por una sola vez las Poesias Lírico-Sacras de Fr. Bernardo Guevara. Las personas que deseen comprar estos cuadernos, ocurran á esta imprenta en la que se encuentran de venta á un precio mui equitativo.

Agosto 4—v8—p4.

Se vende un bono de 480 pesos. En esta imprenta daran razon.

—v8—p3.

AVISO OFICIAL.

El 19 de febrero de 1848 fenece el contrato de sociedad celebrado por el Gobierno en igual dia del año de 1842 con los señores Myers, Bland y Compañia y Gibbs Crawley y Compañia sobre el «huano» que se estrae de las costas de la Repùblica; y siendo necesario invitar con la oportuna anticipacion á nueva contrata sobre dicho articulo, se avisa al pùblico que desde hoi dia de la fecha se admiten en el Ministerio de Hacienda, hasta 1., de mayo de 1847, propuestas á este objeto, sobre las bases siguientes—

1a. El Gobierno podrá aceptar una nueva sociedad para el negocio «huano», bajo las mismas bases y condiciones con que fué formada la de los actuales jestores del negocio.

2a. Tambien admite propuestas para el arrendamiento de las huaneras de la República; en cuyo caso el término del arrendamiento se podrá estender hasta cinco años, conviniéndose en el número de toneladas que han de esportarse annualmente por los arrendatarios y el precio que se pagará por cada una de ellas.

3a. Cualquiera contrato que el Gobierno celebre, llevará la precisa condicion de que el contratista reembolsará á los actuales socios el alcance que pueda resultar á su favor, espirado que sea el tiempo acordado para la sociedad. Este reembolso se recibirá como una anticipacion por cuenta del nuevo contrato.

4a. El gobierno en igualdad de propuestas y condiciones preferirá las que dirijan los nacionales, ó la sociedad en que haya mayor número de estos.

Ministerio de Hacienda.—Sucre, Junio 19 de 1846—V. ° B. °—El Ministro de Hacienda—*Aguirre*—El oficial mayor—*Valda.*

S. G. el Prefecto del Departamento ha designado el dia veinte y ocho del corriente y demas no feriados para el remate del resto de las fracciones del solar destinados á la frabricacion de la Villa de Ingavi, inclusa la que remató la Sra. Da. Romana Alava. Las personas que quieran hacer postura ocurran á la oficina de Hacienda.—Paz 25 de Junio de 1846.—*Pinilla.*

v8—p5.

1.ª y 2.ª ENTREGA

Del Palacio de Lambert. Está en venta en esta imprenta y en la tienda de D. Eusebio Lopez en la Plaza mayor.

Aviso al público.

El que suscribe ha recibido en esta semana un exelente surtido de efectos de ultramar del último gusto. No solo son telas de superior calidad, sino tambien efectos de fierro, cobre y cristal, que al ornato y aseo se unen la comodidad y economia. Los precios son muy equitativos y las personas que quieran proveerse pueden ocurrir á los tres almacenes de la casa de—*Juan Mas.*

Julio 27—v8—p6.

La directora que suscribe comunica á los padres de familia la llegada á este punto de D. Teodoro Courtin, profesor de piano i canto, con destino de dirijir estas clases en el Colejio normal de Señoritas.

Con este motivo se cree obligada en justicia á recomendar á dicho profesor, tanto por la ventaja de sus conocimientos profesionales, como por su moralidad i juiciosa comportacion, acreditada ya en los colejios de Chile en años anteriores.

Dámasa Cabezon.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 28 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año del impuesto sobre la diversion de la cancha de gallos bajo la base de setenta y cinco pesos (75 ps.) La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Julio 23 de 1846.—*Infanzon.*

LIBRERIA
HISPANO--BOLIVIANA

En dicho establecimiento acaba de abrirse la suscripcion á la grande obra del celebre publicista moderno Dr. D. Jaime Balmes (presbítero español) intitulada—

EL PROTESTANTISMO

COMPARADO CON

EL CATOLICISMO

EN SUS RELACIONES CON LA

CIVILIZACION EUROPEA:

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

Esta obra saldrá en cuatro entregas, que formarán dos tomos, que contienen la materia de los cuatro de la edicion española. El valor de la obra es de ocho pesos. Todo suscriptor, al momento de recibir el primer tomo debe pagar el valor de la obra.

Julio 23—v8—p8.

Cacao de primera calidad.

Se vende en la casa perteneciente al Sr. Torrelio, frente á la que ocupa la Policia.

Julio 23—v8—p8.

EL PALACIO DE LAMBERT.

Preciosa Novelita del célebre M. EUJENIO SUE: Traducida para la Epoca, se está publicando en el folletin de nuestro Diario. Se dará tambien por separado por entregas de 48 pájinas en 4. ° al precio de dos y medio reales cada entrega con su carátula en papel de colores—Al recibo de la primer entrega se pagará el valor de 2, quedando la una en adelanto hasta la conclusion del folletin si fuese de uno ó mas tomos.

Se admiten suscripciones en esta imprenta, y en las demas Ajencias de la Epoca, dentro y fuera de la República.

Los EE.

Curso de Derecho Romano.

Se halla en venta en la tienda de D. José Manuel Baquera, calle del Comercio, casa de Da. Mercedes Palacios.

—o—

Papel muy superior.

Lo hay en esta imprenta, de varias clases, y calidades, y mas barato que en las demas casas de comercio de la ciudad.

SE VENDE

En esta Imprenta y en la tienda de D. Eusebio Lopez, plaza mayor lo que sigue.

Almanaques para el presente año.

Conocimientos para el uso de los comerciantes.

Letras de Cambio muy bien adornadas

El COMPENDIO del Catecismo del Padre Pouget para el uso de los niños mandado observar en las escuelas primarias de Bolivia, aumentado con un ejercicio cotidiano y oraciones que conviene rezar todos los dias.

LA EPOCA.

Este periódico, es propiedad de la Imprenta de este nombre, se publica diariamente, y se admiten suscripciones en los lugares siguientes:

La Paz—En la Oficina de la Imprenta y en la Tienda de D. Eusebio Lopez.

Sucre—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.

Potosi—D. José M. Llano. Admor. de Correos.

Cochabamba—Casa del Sr. D. Josè Maria Gonzalez.

Oruro—Sr. D. Mateo Lopez Videla.

Tacna—Tienda del Sr. D. Juan Varela.

Cobija—D. Guillermo Billinghurst.

Valparaiso—Libreria de Hernandez è Isac.

Prevenciones.

El diario publicará fielmente toda clase de datos oficiales; pero *no es Oficial.*

Cada número suelto vale un real.

La persona que quiera retirarse de la suscripcion, no podrá hacerlo sino al fin de cada mes.

La suscripcion y avisos se pagarán adelantados.

Mayo 1. ° de 1845.

CORREOS.

ENTRAN.	SALEN.
Del Interior......... 3 y 18.	Para el Interior.....4 y 19 á las 6 de la tarde.
Id. id. de á pie....11 y 26.	De á pie.............12 y 27 á las 3 de la tarde.
De Tacna............ 2 y 17.	Para Tacna......... 4 y 19 á medio dia.
Del Perú ....13 y 28.	Para el Perù........ 9 y 24 á la misma hora.

Nota. El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

IMPRENTA DE LA EPOCA.